

se realizará por el órgano plenario mediante sufragio universal, libre, directo y secreto.

9. Una vez finalizada la votación será elegida la candidatura que obtenga la mayoría simple de los votos emitidos. Se considerarán nulos los votos recaídos en las candidaturas no aprobadas, así como las papeletas dañadas, alteradas, que contengan frases o expresiones distintas de los nombres y cargos de las candidaturas proclamadas.

10. Los miembros de la candidatura que resulte elegida formarán la Junta de Gobierno, y tomarán posesión de dichos cargos en ese mismo acto cuyo mandato estará sujeto a lo indicado en los Estatutos Definitivos del Colegio aprobados.

Artículo 8. Notificaciones a la Administración.

El Acta de la Asamblea Colegial Constituyente, con el nombramiento de la Junta de Gobierno se remitirá a la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Disposición transitoria.

La inclusión en este Censo de los futuros miembros del Colegio no exonera del pago de la cuota de incorporación que se fije por la Junta de Gobierno, una vez aprobados los Estatutos Definitivos del Colegio.

Disposición final.

Los presentes Estatutos Provisionales entran en vigor el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

ORDEN de 30 de enero de 2008, por la que se suprimen de la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Gobernación determinados puestos de trabajo declarados a extinguir.

En la actual relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la

Consejería de Gobernación aparecen incluidos determinados puestos que, por sus singulares características, se han declarado «a extinguir» mediante distintas disposiciones.

Entre ellos, actualmente, se encuentran desocupados y vacantes por inexistencia de titular los puestos de trabajo que se contienen en el Anexo a la presente Orden, por lo que procede su supresión en la relación de puestos de trabajo.

Según lo previsto en el artículo 37 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, se han efectuado los trámites oportunos ante los representantes de las organizaciones sindicales presentes en la Mesa Sectorial de Negociación de la Administración General.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.1.a) del Decreto 390/1986, de 10 de diciembre, por el que se regula la elaboración y aplicación de la relación de puestos de trabajo, en aplicación de la previsión contenida en el artículo 5.3.i) de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía,

D I S P O N G O

Artículo único. Supresión de puestos de la relación de puestos de trabajo.

Quedan suprimidos de la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía los puestos de trabajo relacionados en el Anexo de esta Orden.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. No obstante, los efectos administrativos y económicos derivados de su aprobación se producirán desde el día 1 del mes siguiente al de su publicación.

Sevilla, 30 de enero de 2008

MARÍA JOSÉ LÓPEZ GONZÁLEZ
Consejera de Justicia y Administración Pública

ANEXO

CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: GOBERNACIÓN

Código	Denominación	Núm. A d s	Modo A d s	Tipo A d s	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad	Otras Características
					Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.R. C.E. RFIDP	C. Específico		

SECRETARIA GENERAL TECNICA

SEVILLA

CENTRO DIRECTIVO:

CENTRO DESTINO: SECRETARIA GENERAL TECNICA

SUPRIMIDOS 8761310 CONSEJERO TÉCNICO..... 1 F PLD A P-111 ADM. PÚBLICA 28 XXXX- 20.145,24 SEVILLA PLAZAS A EXTINGUIR: 1

CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: GOBERNACIÓN

Código	Denominación	Núm. A d s	Modo A d s	Tipo A d s	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad	Otras Características
					Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.R. C.E. RFIDP	C. Específico		

DELEGACION GOB.-ALMERIA

ALMERIA

CENTRO DIRECTIVO:

CENTRO DESTINO: DELEGACION GOBIERNO J.A.-ALMERIA

SUPRIMIDOS 678410 ADMINISTRATIVO-INSPECCION CONSUMO..... 2 F PC C P-C1 ADM. PÚBLICA 15 X-XX- 7.647,84 ALMERIA PLAZAS A EXTINGUIR: 2

CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: GOBERNACIÓN

Código	Denominación	Núm. A d s	Modo A d s	Tipo A d s	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad	Otras Características
					Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.R. C.E. RFIDP	C. Específico		

DELEGACION GOB.-CADIZ

CADIZ

CENTRO DIRECTIVO:

CENTRO DESTINO: DELEGACION GOBIERNO J.A.-CADIZ

SUPRIMIDOS 680510 ADMINISTRATIVO-INSPECCION CONSUMO..... 2 F PC C P-C1 ADM. PÚBLICA 15 X-XX- 7.647,84 CADIZ PLAZAS A EXTINGUIR: 2